

**DIPUTADOS**

Aprueban en *fast track* reformas para frenar abusos en cobros con tarjetas bancarias. PÁG. 41



CUARTOSCLURO

Resolución. La iniciativa fue aprobada por unanimidad de 467 votos.

LA TURNAN AL SENADO PARA SU DISCUSIÓN

**En *fast track*,
diputados avalan
frenar abusos en
cobros por tarjetas**



Modifican la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

En defensa de alrededor de 40 millones de usuarios y ante los “abusos” de las instituciones bancarias en la emisión y cancelación de tarjetas de crédito y débito, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, *en fast track* y por unanimidad, diversas reformas a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

En escasos 30 minutos, con dispensa de todo trámite, sin dictamen ni su paso por las comisiones legislativas, la iniciativa –presentada por el coordinador de los diputados

de Morena, **Ricardo Monreal**– fue avalada con 467 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, y se turnó al Senado de la República para su discusión y votación.

En siete principales disposiciones, la iniciativa ordena, en una adición al artículo 4 bis, que “las entidades financieras y (...) comerciales no pueden cobrar comisiones por el otorgamiento de servicios financieros, seguros, membresías o beneficios adicionales no autorizados previamente en el contrato de adhesión o sin consentimiento expreso del usuario”.

En el artículo 18 Bis se establece que “en los formularios usados para la contratación, además de constar que fue hecho del conocimiento del cliente el contenido del respectivo clausulado, mientras no se acredite el consentimiento expreso, no podrá generarse ningún cargo”.

Además se adiciona un artículo 18 Bis 11 de la misma ley, que establece que “la cancelación de tarjetas de crédito o débito deberán llevarse a cabo en un plazo máximo de cinco días, a partir de la solicitud del usuario, sin costo alguno (...), prohibiéndose cualquier cargo, comisión o penalización asociada a la cancelación, lo cual quedará debidamente formalizado mediante prueba digital o física que certifique la terminación del contrato”.

Luego de que todos los partidos apoyaron a la iniciativa, el grupo parlamentario del PAN, a través del diputado Miguel Salim, demandó acompañar esta “noble iniciativa” con otra reforma que ponga topes al cobro de “intereses abusivos”.

FOCOS

Modificación. La iniciativa adiciona el artículo 18 Bis 12, “que dispone que no podrán generarse cargos por anualidad, comisiones u otro concepto asociado a estas tarjetas de crédito o débito”.

Compensación. Con esos cambios, “las entidades financieras están obligadas a reembolsar los cargos indebidos derivados de dichas tarjetas de crédito o débito en un plazo de cinco días”, resalta el documento.